



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

“Año de la Unidad, la Unión y el Desarrollo”

### RESOLUCIÓN R. N° 2210-2023-CU-UNFV

San Miguel, 21 de agosto de 2023.

Visto, el Oficio N° 956-2023-OGT-SG-UNFV de fecha 18.08.2023 del Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, mediante el cual remite 11 expedientes de Título Profesional y 14 expedientes de Título de Segunda Especialidad Profesional, aprobados por la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario, el de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Que, el literal i) del artículo 143° del Estatuto de la Universidad, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario, el de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela Universitaria de Post Grado; así como otorgar distinciones honoríficas; y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada conforme a ley.

Que mediante Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV del 25.06.2018, modificada con Resolución R. N° 4211-2018-CU-UNFV del 19.12.2018, Resolución R. N° 5330-2019-CU-UNFV del 13.05.2019, Resolución R. N° 6772-2019-CU-UNFV del 10.12.2019, Resolución R. N° 7265-2020-CU-UNFV del 12.03.2020, Resolución R. N° 7422-2020-CU-UNFV del 24.07.2020 y Resolución R. N° 8444-2021-CU-UNFV del 12.04.2021, se aprobó el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que establece los requisitos y norma los procedimientos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales conferidos por esta Casa de Estudios Superiores; disponiendo que el Grado Académico de Bachiller, el Título Profesional y el Título de Segunda Especialidad Profesional, son aprobados por el Consejo de Facultad respectivo y conferidos por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 73 de fecha 21.08.2023, acordó conferir los Títulos Profesionales y los Títulos de Segunda Especialidad Profesional, aprobados por la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los respectivos diplomas; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Conferir los Títulos Profesionales y los Títulos de Segunda Especialidad Profesional, aprobados por la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que se detallan a continuación, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas correspondientes:





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2210-2023-CU-UNFV

1. FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"

TITULO DE LICENCIADA EN NUTRICIÓN

Nº	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
1	2011008971	MORENO	MINAYA	DIONNY
2	2012234679	TUROS	ZAVALA	AMARILIS CRISTINA

TITULO DE MÉDICO CIRUJANO

Nº	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
1	2016238688	AGUIRRE	ROJAS	YAMILETT KAORI
2	2016238607	ANGO	CORDOVA	TORIBIO JHON
3	2016001614	APOLINARIO	SICCHE	DIANA CAROLINA
4	2016003172	BARRIOS	FLORES	GERALDIN LIDIA
5	2017034418	BELLIDO	SANCHEZ	MAX OLFER
6	2016003894	BONILLA	VELASQUEZ	NATALÍ OLENKA
7	2011170026	CHIPANA	PAPUICO	JESUS
8	2016238705	RODRIGUEZ	NAVARRO	ADRIAN MANUEL
9	2006002396	SUAREZ	PALACIN	MANRIQUE JESUS

ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA

Nº	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
1	2019027312	OLGUIN	JUSTINIANO	GABRIELE LUCCIANE
2	2018054449	SALDARRIAGA	MAYO	ANDRES EDUARDO

ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA

Nº	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
1	2018054654	HEREDIA	ORE	RICARDO SUNY

ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA

Nº	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
1	2018054957	BOCANEGRA	LIÑAN	CINTHIA AZUCENA

ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Nº	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
1	2019026235	COCHACHIN	COCHACHIN	YURI CARLOS
2	2019026761	HERRERA	VARGAS	MAX HAMMER

ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA

Nº	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
1	2017074394	CAMPOS	SANCHEZ	HAYDEE JULYSSA





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

Pág. 03

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2210-2023-CU-UNFV

ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Nº	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
1	2019028069	VALDIVIA	EDUARDO	OSCAR ALEJANDRO

ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA

Nº	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
1	2019026734	HERNANDEZ	ANICAMA	KAREN MILAGROS

ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA

Nº	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
1	2018056265	PUMACAYO	GARRAFA	JESSICA ANTONIA
2	2018056194	VIGO	ROMANI	NOEMI KARINA

ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA

Nº	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
1	2019027036	MALDONADO	SOTO	EDITH REBECA

ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA

Nº	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
1	2019025853	ARO	CERVANTES	MELISSA JACKELINE

ESPECIALISTA EN UROLOGÍA

Nº	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
1	2015991629	CABRERA	OBLITAS	NOE ANTONIO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información en coordinación con la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, se encargará de publicar la presente resolución en la página web de esta casa de estudios superiores.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El Vice Rectorado Académico, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", la Secretaría General; así como las Oficinas Centrales de Comunicaciones e Imagen Institucional y de Gestión de Tecnologías de la Información de la Universidad, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

  
Dra. CRISTINA ABUNCIÓN ALZAMORA RIVERO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
LIMA - PERU  
NT. 056657-2023

  
Abog. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
LIMA - PERU